

RESOLUCION NUMERO ( 0 1 7 9 ) DE 2015.

"Por medio de la cual se ordena una comisión a un funcionario"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)  
En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales.

CONSIDERANDO

1. Que el decreto reglamentario No 1950 de 1973, en su artículo 75 posibilita el cumplimiento de comisión, cuando establece "El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular."
2. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, requiere el desplazamiento de la Doctora DIANA MARCELA GALVIS, Asesora de Planeación y del Doctor CESAR CAMILO HERNANDEZ, Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para que en cumplimiento de Comisión de Servicios, se desplacen a la Ciudad de Bogotá durante los días 14 y 15 de mayo de 2015, con el fin de asistir al Seminario Nacional de planeación para instituciones públicas y preparación de informes de gestión, ateniendo invitación de MASTERGROP..

RESUELVE

3. ARTICULO PRIMERO: Comisionese a la Doctora DIANA MARCELA GALVIS, Asesora de Planeación y del Doctor CESAR CAMILO HERNANDEZ, Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para que se desplacen a la Ciudad de Bogotá durante los días 14 y 15 de mayo de 2015, con el fin de asistir al Seminario Nacional de planeación para instituciones públicas y preparación de informes de gestión, ateniendo invitación de MASTERGROP.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bucaramanga a los, 12 MAY 2015

CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ  
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)

Elaboró: Secretario General  
Revisó: Asesor Jurídico